

afirmación hegeliana sobre el Estado. De aquí que Marx aparezca como un negador al mismo tiempo que un continuador de los dos pensadores anteriores.—E. T. G.

HENNIS (Wilhelm): *Der Begriff der öffentlichen Meinung bei Rousseau*. en «Archiv für Rechts-und Sozialphilosophie», XLIII/1, 1957 (páginas 111-115).

En la historia del desarrollo del concepto de opinión pública los teóricos han ofrecido puntos de vista muy diferentes, pero tiene una cierta importancia el criterio de Rousseau en cuanto se le señala como teórico de la democracia y en cuanto es el definidor del concepto de voluntad general. El resultado general que de la teoría de Rousseau se obtiene es decepcionante. En sus diversas obras, el criterio más constante de Rousseau es el del escepticismo respecto de la opinión pública como sistema seguro al que referir el comportamiento político. Rousseau parte del supuesto de la vida en sociedad y del papel de los otros en el comportamiento individual; pero los otros, en la misma medida en que influyen sobre nosotros, o en medida superior, son influibles; el problema está precisamente en la influencia sobre los otros. Parece ser que Rousseau partía del supuesto del prejuicio público como algo existente en todo caso y que era menester desarraigar. Así, la opinión se identifica en estos casos con el prejuicio y es necesario operar sobre esa opinión para evitar la acción permanente y deformadora del prejuicio. Según este punto de vista, la opinión pública está dirigida por el político. Rousseau afirma en concreto que cualquiera que se ponga a gobernar a un pueblo «doit savoir dominer les opinions et par elles gouverner les passions des hommes». En el artículo de la enciclopedia dedicado a la Economía Política, Rousseau ha hablado del auténtico político, encareciendo el talento personal para dirigir la opinión. Queda, pues, incluso comprometido el concepto de libertad. El hombre libre opina, pero la opinión puede ser gobernada por el político. Parece que el escepticismo de Rousseau respecto de la rectitud de la opinión pública plantea un problema muy gra-

ve, ya que la propia voluntad general queda en cierto modo mutilada en función de una opinión que hay que dirigir. Sólo pensando en el político como censor y orientador moral, cabe una cierta superación de la antinomia propuesta. Parece ser que el político debe elaborar un juicio *a priori*, respecto del cual oriente la opinión. En este sentido la opinión refleja la rectitud del político.—E. T. G.

REISS (H. S.): *Kant and the Rights of Rebellion*, en «Journal of the History of Ideas», vol. XVII-2, 1956 (páginas 179-192).

Heine comparó la Revolución Francesa con la *Crítica de la razón pura*, de manera que vino a significar la obra de Kant una «copernicana» revolución en órdenes aparentemente alejados de la especulación, como el social y político de la Revolución del 89. La paradoja que motiva el artículo es la de cómo quien influyó en la deificación de la razón, desde el punto de vista constitucional y político de la Revolución, pudo, sin embargo, negar el derecho a rebelarse contra la autoridad establecida. Su ética y su filosofía de la Historia fundamentan sus principios de Política. La unión de diferentes seres racionales bajo leyes comunes hace de tales seres personas heterónomas por el principio de felicidad, y autónomas, en virtud del principio de obligación. Un Estado es unión de hombres bajo la ley. Kant llamó republicana a la Constitución que garantiza estos derechos. Constitución que exige obediencia. La ideal condición de la paz perpetua es la confluencia entre la ley y la obediencia a la autoridad. La rebelión supone que el pueblo quiere erigirse en juez. El contrato social es una idea más que un hecho histórico, puesto que sin él el Estado no podría fundarse. El hombre desea concordia, pero sabiendo que la discordia es buena para la selección, en cierto modo la desea también.

Así, Kant no autoriza el derecho de rebelión, si bien admite que el principal derecho es el de criticar al Gobierno mediante la Prensa, única palestra de los derechos del pueblo. El pueblo deberá sufrir la injusticia sin resistir, pero tiene derecho a opinar; debe obedecer, pero tiene derecho a argüir. El desarrollo